



## DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL HEALTH County of Riverside

BOLETÍN INFORMATIVO NO. 139-19-EPO

PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL

### PROGRAMA DE LIMPIEZA DEL SITIO

El Programa de Limpieza Ambiental (ECP) del Departamento de Salud Ambiental supervisa las investigaciones ambientales y la limpieza de sitios contaminados. El personal de ECP revisa y administra todos los proyectos de acuerdo con los requisitos regulatorios que son aplicables y las prácticas de la industria. Cuando las condiciones del sitio cumplen con los criterios de limpieza estatales y locales, y se demuestra que las condiciones no representan una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, el ECP emite una carta de Cierre del sitio / No más acciones necesarias (NFA).

#### Información y Requisitos de la Aplicación:

- Para iniciar el proceso, envíe una solicitud completa a ECP junto con copias electrónicas y copias en papel de todos los documentos relacionados con la evaluación y / o remediación que se realizará en el sitio. Se cobrará una tarifa no reembolsable por las primeras cuatro horas de revisión preliminar para determinar si el proyecto puede ser supervisado por ECP. Los precios están basados en la tarifa por hora actual como se especifica en la Ordenanza 640 del Condado de Riverside.
- Las Secciones del Código de Salud y Seguridad de California 101480-101490 autorizan a las agencias locales a ser parte de acuerdos voluntarios para la supervisión de acciones correctivas en sitios contaminados. Al determinar la elegibilidad para la supervisión local, ECP notificará al Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC) y a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua (RWQCB) la intención de supervisar el caso. Si cualquiera de las agencias opta por supervisar el caso, notificará a ECP dentro de los 10 días hábiles y el caso será transferido a la agencia correspondiente.
- Las actividades de supervisión se iniciarán una vez que se complete el período de notificación de 10 días, y se reciba un depósito adicional. Este depósito cubre las primeras diez horas de tiempo de supervisión. Si se necesita más tiempo necesario de las 10 horas iniciales, se requerirá un pago adicional para que la supervisión continúe. Los proyectos serán revisados trimestralmente para fines de facturación. El solicitante será notificado de los saldos adicionales que se conciliarán. La supervisión de la agencia o la emisión de una carta NFA no se proporcionará hasta que se hayan conciliado todas las horas facturables.
- Bajo ciertas circunstancias, el solicitante o ECP puede retirarse del acuerdo de supervisión en cualquier momento antes de la emisión de una carta NFA. Si se cancela el acuerdo, el caso se remitirá a la agencia estatal correspondiente para su supervisión.

Esperamos trabajar con usted en este proyecto y agradecemos su comunicación y participación periódicas para lograr el cierre del sitio ambiental de la manera más rápida y eficiente posible. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Programa de limpieza ambiental al (951) 955-8980.

OFICINAS EN: RIVERSIDE, BLYTHE, CORONA, HEMET, INDIO, MURRIETA Y PALM SPRINGS

Para más información llame al (888) 722-4234

Sitio Web del Departamento – [www.rivcoeh.org](http://www.rivcoeh.org)